

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**15832** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 5 de abril de 2024, acordó otorgar licencia a "Sepumasa, SL" con CIF número B-29064276 y domicilio en calle Emilio Díaz, 55, Málaga 29014, para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Málaga por un plazo de 6 años con inicio a partir del 1 de mayo de 2024.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 25 de abril de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240018849-1